

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 833/2012 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2012, por el que se establece un derecho antidumping provisional sobre las importaciones de determinadas hojas de aluminio en rollos originarias de la República Popular China**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 251 de 18 de septiembre de 2012)

En la página 30, en el considerando 14; en la página 37, en el considerando 82, en el cuadro 1; en la página 45, en el considerando 161, y en la página 46, en el artículo 1, apartado 2:

en lugar de: «CeDo Shanghai Co. Ltd.»,

léase: «CeDo (Shanghai) Ltd»;

en lugar de: «Ningbo Times Co. Ltd.»,

léase: «Ningbo Times Aluminium Foil Technology Co., Ltd.»;

en lugar de: «Ningbo Favoured Commodity Co. Ltd.»,

léase: «Ningbo Favored Commodity Co., Ltd.»;

En la página 30, en el considerando 14:

en lugar de: «Shanghai Blue Diamond Co. Ltd.»,

léase: «Shanghai Blue Diamond Aluminium Foil Manufacturing Co., Ltd.».
